Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	El servicio consiste en atender las solicitudes que los ciudadanos dirijan a la Unidad de Negocio requiriendo información que la Ley Orgánica de Transparencia obliga a publicar y entregar.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.celec.gob.ec/transelectric Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión,Décimo piso.	Página web y oficinas a nivel nacional	No	Formulario del servicio	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	0	0	"NO APLICA" debido a que no se han presentado solicitudes de acceso a la información
2	Certificados de no afectación por faja de servidumbre de Líneas de Transmisión.	Una vez que el ciudadano presenta la solicitud de emisión de un certificado de no afectación, la Unidad de Negocio Transelectric, a través del área designada, realiza una visita al sitio para verificar que efectivamente no exista tal afectación. Una vez verificado y analizada la documentación legal respectiva, se emite el certificado correspondiente.	1. Entregar la solicitud física por Recepción de Documentos 2. Esperar por la notificación del día y hora en que se realizará la visitia al sitio. 3. Esperar por la respuesta que se realiza mediante contacto telefónico para indicar que el certificado está listo.	1. Llenar la solicitud física dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio adjuntando: Copia de escritura Certificado de hipotecas y gravámenes Croquis y ubicación Cédula y certificado de votación.	1. Entregar la solicitud física por Recepción de Documentos. 2. La Gerencia reasigna el trámite al área correspondiente para la atención del mismo. 3. El área designada realiza la inspección en sitio 4. El área asignada revisa la documentación legal pertinente 5. El área designada emite el certificado de afectacion o no afectación 6. El certificado es entregado de forma digital (Quipux) cuando corresponda o en físico directamente al peticionario.	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general (personas naturales o jurídicas)	Se atiende en la oficina de Quito, Edificio Central	www.celec.gob.ec	Por ventanilla en el Edificio Central, Quito	NO	Formulario del servicio	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	0	0	"NO APLICA" debido a que no se han presentado solicitudes de acceso a la información
3	Solicitud de acceso al SNT según la Regulación CONELEC No. 001/13	Acceso a un "interesado" a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP TRANSELECTRIC, cumpliendo para tal efecto lo establecido en la Regulación CONELEC No. 001/13	1. Entregar la solicitud de acceso al SNT en físico o a través de Quipux 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 30 días dispuesto en la Regulación CONELEC No. 001/13, vía Quipux o vía currier.	- Solicitud por escrito, dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio Transelectric, adjuntando la siguiente información, de manera impresa y digital: - Documento emitido por la empresa distribuidora de la zona de influencia del proyecto, en el caso de que aplique. - Documento emitido por el ARCONEL, que certifique la factibilidad del desarrollo del proyecto de generación renovable no convencional, si corresponde. - Memoria Descriptiva del Proyecto, el mismo que deberá contener: - Información general del o los promotores del proyecto. - Descripción técnica del proyecto: capacidad en MW, parámetros eléctricos utilizados en el modelamiento de las unidades de generación, transformador, línea de interconexión de ser el caso, régimen de operación de la central. - Ubicación geográfica del proyecto (coordenadas UTM/WGS84). - Alternativas de conexión al SNT identificadas por el interesado. - Año previsto de entrada en operación. A la memoria técnica se deberá adjuntar la siguiente información: - Estudio técnico-económico básico - Evaluación de pérdidas. - Para proyectos de generación eólica y fotovoltaicos, deberán presentar un estudio de análisis de armónicos y perturbaciones que puedan introducir al SNI. - Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año,	1. La solicitud de acceso al SNT llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión. 3. Se realiza la revisión de los estudios por parte del Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión y se remiten los estudios a la SPEX, SOM y CENACE para su revisión. 4. Se reciben las observaciones a los estudios. 5. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 6. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	10,000$	30 días laborables	Ciudadanía en general	Se atiende en el edificio TRANSELECTRIC	Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión, Noveno piso.	Oficinas en edificio TRANSELECTRIC	No	Formulario del servicio	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	0	0	"NO APLICA" debido a que no se han presentado solicitudes de acceso a la información
4	Solicitud de acceso al SNT según el Reglamento para el Libre Acceso a los Sistemas de Transmisión y Distribución	Acceso a un "interesado" a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP TRANSELECTRIC, cumpliendo para tal efecto lo establecido en el Reglamento para el Libre Acceso a los Sistemas de Transmisión y Distribución	1. Entregar la solicitud de acceso al SNT en físico o a través de Quipux 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 30 días dispuesto en el Reglamento para el libre acceso para los Sistemas de Transmisión y Distribución, vía Quipux o vía currier.	- Solicitud por escrito, dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio Transelectric, adjuntando la siguiente información, de manera impresa y digital: - Documento emitido por la empresa distribuidora de la zona de influencia del proyecto, en el caso de que aplique. - Memoria Descriptiva del Proyecto, el mismo que deberá contener: - Información general del o los promotores del proyecto. - Descripción técnica del proyecto: capacidad en MW, parámetros eléctricos utilizados en el modelamiento de las unidades de generación, transformador, línea de interconexión de ser el caso, régimen de operación de la central. - Ubicación geográfica del proyecto (coordenadas UTM/WGS84). - Alternativas de conexión al SNT identificadas por el interesado. - Año previsto de entrada en operación. A la memoria técnica se deberá adjuntar la siguiente información: - Estudio técnico-económico básico - Evaluación de pérdidas. - Para proyectos de generación eólica y fotovoltaicos, deberán presentar un estudio de análisis de armónicos y perturbaciones que puedan introducir al SNI. - Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año, vigencia, módulos, licencia para uso del software correspondiente a la versión, año y módulos; en caso de rentar la licencia deberán adjuntar los documentos	1. La solicitud de acceso al SNT llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión. 3. Se realiza la revisión de los estudios por parte del Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión y se remiten los estudios a la SPEX, SOM y CENACE para su revisión. 4. Se reciben las observaciones a los estudios. 5. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 6. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	30 días laborables	Ciudadanía en general	Se atiende en el edificio TRANSELECTRIC	Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión, Noveno piso.	Oficinas en edificio TRANSELECTRIC	No	Formulario del servicio	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	1 (Período enero - marzo 2019)	1 (Período enero - abril 2019)	"NO APLICA" debido a que se está diseñando el mecanismo de medición
5	Servicios de portador (transmisión de datos)	Enlace de datos punto a punto a nivel nacional.	1. El cliente debe enviar la solicitud de servicio vía correo electrónico u oficio.	1. Enviar el correo electrónico u oficio donde solicitan el servicio.	1. Se recibe la solicitud del cliente. 2. Se analiza la factibilidad técnica del servicio. 3. Se envía la cotización al cliente siempre y cuando sea positivo el análisis técnico de instalación.	24 horas los 7 días de la semana.	US $ 90,00 por E1 (2Mb) (Empresas del Sector Eléctrico y Público) y US $ 113 (Empresas privadas). Para mayores capacidades se realizan descuentos por volúmen de capacidad contratada.	5 días laborables	Empresas públicas y privadas.	Edificio TRANSELECTRIC	Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana 022230654 022225099 www.celec.gob.ec	Página web, correo electrónico, contact center, teléfono institucional, Edificio TRANSELECTRIC.	No	Formulario del servicio	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	55 (período enero-marzo 2019)	57 (período enero-abril 2019)	99.2%
6	Servicio de acceso a internet	Enlace de datos con salida al Internet.	1. El cliente debe enviar la solicitud de servicio vía correo electrónico u oficio.	1. Enviar el correo electrónico u oficio donde solicitan el servicio. 2. Debe pertenecer la Institución al Sector eléctrico.	1. Se recibe la solicitud del cliente. 2. Se analiza la factibilidad técnica del servicio. 3. Se envía la cotización al cliente siempre y cuando sea positivo el análisis técnico de instalación.	24 horas los 7 días de la semana.	US $ 238,00 por E1 (2Mb) (Empresas del Sector Eléctrico) y US $ 373 (Empresas privadas que trabajan en proyectos del Sector Eléctrico)	5 días laborables	Empresas públicas y privadas del Sector eléctrico.	Edificio TRANSELECTRIC	Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana 022230654 022225099 www.celec.gob.ec	Página web, correo electrónico, contact center, teléfono institucional, Edificio TRANSELECTRIC.	No	Formulario del servicio	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	10 (período enero-marzo 2019)	13 (período enero-abril 2019)	99.4%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	**Ventanilla Única de servicios: https://www.dir.ec/web/guest/instituciones.**
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/4/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SUBGERENCIA JURÍDICA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO DE EXPANSIÓN DE LA TRANSMISIÓN SUBGERENCIA DE SERVICIOS DEL S.N.I
RESPONSABLES DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	María de los Ángeles Arteaga Marco Landázuri Jhery Saavedra Ana Zurita
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	maria.arteaga@celec.gob.ec marco.landazuri@celec.gob.ec jhery.saavedra@celec.gob.ec